

**NOTA INFORMATIVA N° 417-UA-OL-HVLH-2014**

Magdalena del Mar, 03 de diciembre de 2014.

A: **Sra. Elisa Rivera del Río**
Jefa de la Oficina de Logística

DE: **Sra. Luisa Suyón Jimenez**
Jefa del Área de Adquisiciones

Asunto: Aplicación de penalidades por mora

proceso: LP N° 012-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el Abastecimiento del Año 2014"

Ref.: a) Nota Informativa N° 299-UFA-OL-HVLH-2014
b) Orden de Compra N° 1353
c) Contrato N° 65-2014-OL-HVLH

Mediante el presente y en atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente respecto al incumplimiento de prestaciones por parte del Contratista **LEDESMA & MORENO LABORATORIO EIRL** (*en adelante "El Contratista"*):

1. Con fecha 29.08.2014 el contratista suscribió con nuestra institución el contrato N° 65-2014-OL-HVLH derivado del proceso de selección Licitación Pública 012-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el Abastecimiento del Año 2014", por el monto total de S/. 100.00 Nuevos Soles. En la Cláusula Décimo Sexta se establece la aplicación de penalidades por atrasos injustificados en la ejecución de la prestación.
2. Según el presente contrato, la entrega de los bienes se realizará de acuerdo al cuadro de distribución. En tal sentido, estamos frente a un contrato con prestaciones periódicas.
3. Según la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación, del presente contrato señala que **la primera entrega se realizará en un plazo máximo de 40 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato**. En ese sentido, se notificó el 30.09.2014 la Orden de Compra N° 1353 (Alcohol Hidrófilo x 25 G), correspondiente a la primera entrega, el cual debió realizarse hasta el 07.10.2014; sin embargo, la Unidad Funcional de Almacenes informa mediante Nota Informativa N° 299-UFA-OL-HVLH-2014 de la demora en la entrega del producto Alcohol Hidrófilo x 25 G, **ingresando con 49 días de retraso**.